

BOLETIN DE PRENSA Nº 402

En el Código de Policía se establecen sanciones a favor del medio ambiente

Barrancabermeja, 5 de julio de 2017. – A escasos días que se empiecen a hacer efectivas las sanciones económicas enmarcadas en el Nuevo Código de Policía, la Administración Municipal, desde la Secretaría de Medio Ambiente, recuerda a la comunidad cuáles son las infracciones y los valores que en el tema ambiental establece la nueva norma.

En la protección del agua, el Código de Policía habla explícitamente del cuidado y preservación de las fuentes hídricas y da a conocer las actividades que se sancionarán como son: utilizar el agua en actividades diferente a la respectiva autorización ambiental, arrojar basura a las fuentes hídricas, deteriorar o alterar los cuerpos de agua, zonas de ronda hídrica y zonas de preservación ambiental, captar agua de las fuentes hídricas sin autorización, lavar bienes muebles en espacios públicos, ríos o quebradas.

Tanto arrojar basura, como lavar bienes inmuebles en las fuentes hídricas serán sancionados con la multa más alta: Tipo 4, (32) salarios mínimos diarios legales vigentes, aproximadamente \$786.880.

El Código también incluye acciones que afectan el aire, las cuales serán sancionadas con una multa Tipo 4, entre ellas: realizar quemas de cualquier clase, salvo las que de acuerdo con la normatividad ambiental estén autorizadas, y, emitir contaminantes a la atmósfera que afecten la convivencia.

Como consecuencia de comportamientos en contra del medio ambiente las multas oscilarán entre \$98.360 y \$786.880, las cuales empezarán a hacerse efectivas a partir del 1 de agosto del 2017. Por ahora las sanciones que son un compendio de servicios, normas y límites que busca lograr una mejor convivencia entre la comunidad continúan siendo pedagógicas.

Desde el Gobierno Municipal, se invita a los ciudadanos a minimizar los comportamientos contrarios a la convivencia, que serán corregidos con multas establecidas en la Ley 1801 del 29 de julio de 2016, del Código de Policía.

Oficina Asesora de Prensa Comunicación y Protocolo

Centro Popular Comercial CPC

Fase 2 - Oficina 401

E-mail: comunicacionesyocreo@gmail.com